

Local +
Villegatura dello Quarto Veintenas. ano 1733

Don Diego Sanchez Caruata, P. de este Reino
tamiento, tres mill mrs. de que mitad que esta
ciudad de Aquinalda en honra y gloria
de las presentes Paschas, Ten a tenencia de ella
de que tiene en la dependencias de esta ciudad
para el sedes pache libranza en forma =

oficiales de Lariuz. Biso que el Maridomo de propios de
de Aruntam. Tenete que a Pedro Subilla, Sr. Juan Antonio
de Contaduria. Pasa y Josep Antonio Novero Benaben
de despacho de Luma en la oficina de este Reino
de oficiales de Luma en la oficina de este Reino
tamiento, y don Antonio Cabrera, que lo es
de Contaduria, tres mill mrs. de cada uno, que esta
ciudad de Aquinalda en honra y gloria
de las presentes Paschas, Ten a tenencia de ella
de que tiene en la dependencias de esta ciudad
para el sedes de pache libranza en forma =

de Contaduria. Biso que el Maridomo de propios de
de Aruntam. Tenete que a Pedro Subilla, Sr. Juan Antonio
de Contaduria. Pasa y Josep Antonio Novero Benaben
de despacho de Luma en la oficina de este Reino
de oficiales de Luma en la oficina de este Reino
tamiento, y don Antonio Cabrera, que lo es
de Contaduria, tres mill mrs. de cada uno, que esta
ciudad de Aquinalda en honra y gloria
de las presentes Paschas, Ten a tenencia de ella
de que tiene en la dependencias de esta ciudad
para el sedes de pache libranza en forma =

